

Ciudad de Corrientes, 6 de Noviembre de 2018.

GOBERNADOR DE CORRIENTES
Dr. Gustavo A. Valdez

Presente

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, las organizaciones, fundaciones, colectivos y asambleas ambientalistas abajo firmantes, **exigimos la inmediata paralización de los desmontes de las selvas ribereñas del Riachuelo y el dragado de su cauce.**

A su vez exigimos la inmediata separación de su cargo del Ing. Mario Rujana, actual director del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) y presidente del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

En momento en los cuales enfrentamos enormes desafíos por los desmontes ilegales que privados llevan a cabo en varias provincias de nuestro país, socavando los fundamentos de la Ley de Bosques, es que **nos parece inaudito que quien está al frente de una autoridad aplicación local y ejerce un cargo nacional tan importante como es presidir el COFEMA, sea quien lleva adelante y defiende desmontes ilegales.**

La absoluta ilegalidad de los desmontes ya fue probada por sendos intercambios epistolares entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Corrientes, el ICAA y la Dirección de Recursos Forestales, donde queda de manifiesto el total desconocimiento que ésta última tenía sobre los desmontes que el mismo ICAA impulsaba con la contratación directa de la empresa ECODYMA S.A.

Por otra parte queremos recalcar que **en todo el mundo existe una profusa bibliografía científica sobre la importancia de la comprensión y cuidado del funcionamiento estructural de los humedales como enfoque efectivo para mitigar el cambio climático y reducir las consecuencias de los eventos climáticos extremos.**

Pero inclusive luego de transcurrido los 180 días de Emergencia Hídrica contenidos por la Ley N° 6408, habiendo sido concluida la obra de dragado original, verificándose no ya una situación de inundación, sino por lo contrario una bajante pronunciada de todos los cursos de agua de la región, sin urgencia verificable y sin marco legal justificable, **en pleno abuso de su autoridad el ICAA promueve una nueva obra de dragado con desmontes en ambas riberas.**

Cabe indicar que el ilegítimo e ilegal proceder es gravísimo dado que es el mismo ICAA el que desconoce todos los procedimientos de Evaluación

de Impacto Ambiental (expresamente regulado en el Código de Aguas de la Provincia de Corrientes – Ley N° 191 y la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5067/96. Así como también todas las consultas y/o instancias de participación que establecen en las Leyes N° 25.675 y N° N 5067 y los Decretos N° 191/01 y N° 876/05.

Corresponde igualmente denunciar que las actuales obras de dragado y desmontes complementario, no solo son susceptibles de provocar un daño irreparable a la fauna ictícola y en general a toda la fauna y flora asociada al ecosistema fluvial del Riachuelo, **sino que también se están violando la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y la Ley Provincial N° 5974 de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, ambas normas que salvaguardan las selvas y bosques ribereños que aquí están siendo destruidos.**

Por otra parte no menos responsabilidad le cabe al Sr. Ministro de Turismo y al Sr. Director de Parque y Reservas como autoridades máximas del Parque Provincial San Cayetano. Esta Área protegida creada mediante la ley N ° 6360 establece en sus artículos 5 y 6 claramente sus rigurosos objetivos de conservación.

Sr. Gobernador: **es inadmisibles fundar en una urgencia pasada, ya finalizada una obra de envergadura, por fuera de todo marco legal ambiental vigente, que destruye por completo los humedales de un río, deforesta sus selvas en galería y vulnera un área protegida.**

Por todo lo expuesto es que **exigimos la paralización inmediata de las obras y el desplazamiento de los funcionarios directamente involucrados** mientras la justicia investiga las responsabilidades que le caben.

La destrucción de los ecosistemas tiene consecuencias negativas sobre las personas y por lo tanto debe tener consecuencias políticas para quienes la promocionan.

Firman:

Asamblea Ambiental de Colón (Entre Ríos)

Asamblea Ciudadana Ambiental Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

Asamblea Ciudadana de Concordia (Entre Ríos)

Asamblea Ciudadana de Gualeguaychú (Entre Ríos)

Asamblea Delta y Río de la Plata (Tigre, Bs As)

Asamblea Pachamama (R. O. Uruguay)

Asamblea Trama la Tierra Acción Audiovisual (Pro. Bs. As.)

Asamblea Villa Giardino despierta (Córdoba)

Asociación de Abogados Ambientalistas -AAA- (CABA)

Asociación por la Justicia Ambiental -AJAM - (CABA)

Colectivo Basta es Basta x Una Vida sin Agrotóxicos en Basavilbaso (Entre Ríos)

Colectivo El Paraná NO se toca. (Santa Fe)

Colectivo Es de ACA Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

Colectivo Me Hago Cargo (Lujan, Bs. As.)

Fundación Amigos de la Tierra Argentina

Fundación Encuentro Por la Vida Cultura y Democracia Ambiental (Chaco)

Fundación Greenpeace Argentina

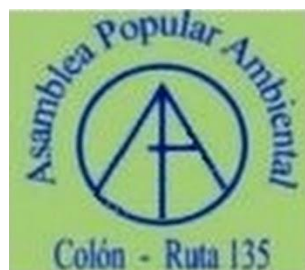
Grupo Ecologista ProEco (Tucumán)

Grupo Güerta y Energía (Concepción del Uruguay, Entre Ríos)

Observatorio de Humedales Delta (Prov. Bs As)

Organización Guardianes del Iberá (Corrientes)

Red del Rio Lujan (Prov. Bs. As.)



GREENPEACE Argentina



Guardianes del Iberá



Observatorio Humedales
Delta



Asociación Argentina de
Abogados Ambientalistas

